

para su pago, se mandó q^{ue} dichos s. en
 nombre de D^{ic}. siguiente del propio año
 se entendiere el curso S^{ib}ram^{to}. con cargo
 el qual presente con recibo del nominado
 E. Alvarez, a fecha doce de Abril de mil
 cientos quarenta y quatro ———

3800 ¹/₀₀

Cargos de cobrar
 el Juizo =

Para cobrar la Venca de un año del ci-
 tado Juizo de que soy Secho cargo, otorgue
 don Cataar de pago en cada medio año las
 veys, y costasen doce xx. y veinte y quatro
 m^{rs}. por mitad, incluso el papel sellado —

D. 12-22

Dos q^{ue} Ciento:

W^{er}nam^{to}. doy en data: Cien^{to} xx. y tre-
 inta y un m^{rs}. de v. que importa el dos
 por Ciento de lo cobrado de la Venca al
 Juizo, y otro la vez por m^{rs} solucioⁿ. y tra-
 raje en su recibo: Q^{ue} pretengo no toyen
 data con alguna por Razon de portes del
 Cataar, por q^{ue} estas no las ha san^{do} en
 este año. ———

3100-31

3100-31

De manera que importa la respuesta
 Data: Novecientos trece xx. y veinte
 y un m^{rs} de v. y recitados con los m^{rs}
 mill ciento quarenta, y siete xx. y treinta
 y ocho m^{rs} de la propia moneda de que
 me doy Secho cargo, Veruta de Alcanse

Cargo =

31017 el y 2 m^{rs} de v.

Datas =

31013 el y 2 m^{rs} de v.

Alc contra m^{rs}

310234 el y 7 m^{rs} de v.

